MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4° Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
1198111

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 DIC. 2011

VISTO: la solicitud de la empresa **LABORATORIO ION S.A.** con RUT 210807820016 tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de enero de 2011, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión.-

RESULTANDO: que la empresa solicita la modificación del Artículo 6º de la mencionada Resolución, presentando un nuevo cronograma de ejecución de sus inversiones.-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y al numeral 2º de la Resolución No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

Ley 14178

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERÍA

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

R E S U E L V E N:

VTO. B° M.E.F.

D. 008

1º.- Modifícase el Artículo 6º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de enero de 2011, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **LABORATORIO ION S.A.** en el sentido de extender el plazo allí establecido hasta el 31/3/2012.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

FERNANDO LORENZO
Ministro de Economía y Finanzas

Roberto Kreimerman
Ministro de Industria, Energía y Minería